Concejo Deliberante
Villa Allende

FOLIO N° 74:

ACTA N° 31 - SESIÓN ORDINARIA N° 30. En la ciudad de Villa Allende, el día 8 de octubre, siendo las 19.10 horas, se reúnen en la sede del Concejo, los Sres. Concejales, Banegas Marta Liliana, Arias Carlos, Hamity Patricia Evangelina, Gómez Miguel Martin, Loza Julio Antonio, Agostini Maria Eugenia, Mansilla Yofre Máximo, Vázquez María Soledad, con la ausencia justificada de la concejal Rodríguez María Alejandra, bajo la presidencia de la Sra. María Teresa Riu Cazaux de Vélez, en Sesión Ordinaria. **Toma la palabra la Sra. Presidente y dice:** Buen dia concejales, damos inicio a la sesión número 30, siendo las 19:10 horas, con la ausencia justificada de la concejal Alejandra Rodríguez y los demás concejales presentes, para tratar los siguientes asuntos ingresados. En primer lugar NOTA INGRESADA POR CONCEJAL ARIAS - FECHA 06/10/2026. **Solicita licencia sin goce de dieta.** Tenemos que votar Concejales. ¿Están de acuerdo en aprobar la licencia? Se vota. Aprobado por unanimidad. Perfecto. Vamos a avisar a Recursos Humanos por nota de esta situación. En segundo lugar, NOTA N° 31/26 - INGRESADA POR CENTRO EDUCATIVO ROSARIO VERA PEÑALOZA - FECHA 07/10/2026. **Solicita donación de una torta para cierre lectivo de estudiantes de sexto año.** Todos los años le donamos una torta para el cierre de una torta para el cierre de año. Si estamos de acuerdo, nosotros lo hacemos de Secretaria. Entonces conocimiento y archivo; y de Secretaría lo resolvemos. Se vota. Aprobado por unanimidad. El tercero es PROYECTO DE ORDENANZA INGRESADO POR DEM - EXPTE. 42/26 - FECHA 07/10/2026. **Ratificando convenio marco celebrado entre la Municipalidad de Villa Allende y AMX Argentina S.A.** ¿Lo mandamos a obras y servicios? ¿Están de acuerdo? Se vota. Aprobado por unanimidad. El orden del día tiene los siguientes puntos, en primer lugar, APROBACIÓN DEL ACTA N° 30 - SESIÓN ORDINARIA N° 29 - FECHA 01/10/2026. Concejales ¿la han leído? ¿tienen alguna observación que hacer? ¿Están todos de acuerdo en votar para aprobar por unanimidad? Les pido su voto. Se vota. Aprobada por unanimidad. El segundo punto es PROYECTO DE

Concejo Deliberante
Villa Allende

ORDENANZA INGRESADO POR DEM - EXPTE. 41/26 - FECHA 30/09/2026.

Otorgando autorización al Departamento Ejecutivo a realizar una excepción a la Ordenanza N° 37/19, referido a lote identificado catastralmente como Circun. 02, Secc. 02, Man. 030, Par. 003, propiedad del Sr. Carlos Horacio Trebucq. Concejales ¿tiene dictamen? **Pide la palabra el Concejal Gomez y dice:** Señora Presidente, la comisión de Obras y Servicios, ha dado dictamen favorable por unanimidad con la siguiente modificación. La redacción del único artículo, que reemplaza los artículos uno y dos, queda redactado de la siguiente manera: Artículo 1°: Autoricese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar una excepción a la Ordenanza 37/19 y proceder a la visación del plano adjunto como anexo I que reemplaza al aprobado mediante la Ordenanza 7/14, correspondiente al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción 02, Sección 02, Manzana 030, Parcela 003, inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba bajo la matrícula 687112 (Colón 1301), propiedad de Carlos Horacio Trebucq D.N.I. 12.874.129 conocido como Cumbres de Villa Allende. La autorización se efectúa a los fines de cumplimentar los requerimientos del APRHI que como anexo II se adjunta, formando los anexos uno y dos parte integrante de la presente Ordenanza. **Toma la palabra la Señora Presidente y dice:** Concejales ¿están de acuerdo en votarla? **Pide la palabra la Concejal Hamity y dice:** Señora Presidenta quiero tomar la palabra, bueno como se le dio el dictamen esto fue aprobado por unanimidad en comisión, pero quiero dejar asentadas, si bien voy a acompañar este proyecto, quiero dejar sentadas algunas cuestiones, que me gustaría que consten en actas por favor. Fundamentalmente hacer un pequeño análisis de lo que significa esta aprobación de esta excepción, porque esto nace básicamente de una situación preexistente que es la necesidad de adecuar este plano de loteo a las condiciones que actualmente se exigen, tanto desde el punto de vista de catastro, como de lo que es la situación hidráulica o hidrológica del sector y al analizar todos estos antecedentes que se van

FOLIO N° 75:

incorporando al nuevo expediente, hay un aspecto que considero que no podemos dejar de señalar y que tenemos que prestarle especial atención y que es la documentación de la Administración Provincial de Recursos Hídricos, que hizo un análisis y un dictamen con relación a la situación en que se encuentra este loteo después de casi más de 20 años de haber sido originado. Esa documentación no habla de una cuestión meramente teórica, sino que ahí se va a identificar claramente en el dictamen de hidráulica, que existe una cuenca externa urbana de aproximadamente 5,84 hectáreas, cuyos escurrimientos atraviesan el sector y se concentran inicialmente en la calle Cerro Negro, hasta llegar a Cerro Payún. El informe señala además que esos escurrimientos atraviesan los lotes mediante servidumbres y que parte de las aguas, son conducidas mediante un canal hasta su punto de descarga que es el arroyo Saldán. Incluso se exige que los lotes afectados por esos aportes externos, queden expresamente identificados y se constituyan catastralmente las correspondientes servidumbres de drenaje. Esa es una de las modificaciones que se ha realizado en el plano que estaba presentado desde el año, en la primera excepción en el año 2014, al plano que se presenta hoy. En ese nuevo plano estas servidumbres de drenaje, han sido expresamente fijadas por metros, profundidad y en los lugares donde deben quedar construidas, y hemos concurrido casi todos los Concejales al lugar, precisamente hemos visitado el lugar y hemos visto que efectivamente esas servidumbre de drenaje ya se han construido, para proteger los terrenos del ingreso del agua por la parte posterior, incluso bueno se exige que los lotes afectados por esos aportes externos queden expresamente bueno identificados y nos hemos dirigido a ver. Por eso quiero hacer una distinción con respecto a lo que hace a la existencia de este canal y a otra cuestión que también hace mención el APRHI y que también se ha modificado en el plano, es que se ha corrido la línea de ribera. Se ha corrido y esto genera la modificación de los lotes que son colindantes de esa línea de Rivera y se ha reducido su superficie. Quiero dejar aclarado que acompañar esta

regularización, esta adecuación de este plano de este nuevo plano, no significa autorizar automáticamente la edificación sobre esos lotes, son el 20, el 21 y el 22, que son los lotes que se fueron que fueron modificados por la modificación de la línea de ribera, valga la redundancia, porque si bien no están dentro de la línea de ribera sí están afectados por un sector con riesgo hídrico. Entonces quiero que el Ejecutivo tenga especial consideración, esto específicamente lo que quiero que quede constancia en acta, que no se autoricen construcciones sobre esos terrenos, por el riesgo hídrico, porque como Ejecutivo ya conociendo la situación, habiendo pasado y habiéndose modificado las condiciones hidrológicas de cuando ese loteo se inició hace muchos años atrás, habiendo pasado por una inundación en el 2015 y conociendo con los estudios que ha hecho el APRHI, la zona, creo que sería una imprudencia permitir construcciones en donde pongan en riesgo la vida de las personas en ese sector. Entonces básicamente esa es la observación que quiero dejar asentada, que tanto el lote 20, 21 y 22 que son límites con esta nueva línea de ribera, tengan un análisis específico en el caso de que existiera alguna posibilidad de que se pudiera construir sobre ellos. Así que bueno básicamente esa es la observación. **Toma la palabra la Señora Presidente y dice:** ¿Alguien quiere tomar la palabra? vamos a votar ahora Concejales por la afirmativa. Se vota. Aprobada por unanimidad. El tercer punto del orden del día, PROYECTO DE ORDENANZA INGRESADO POR DEM - EXPTE. 37/26 - FECHA 16/09/2026. **Autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a vender bien mueble no registrable mediante procedimiento especial.** ¿Tenemos dictamen? **Pide la palabra la Concejal Vázquez y dice:** Sí señora presidente, este proyecto de Ordenanza autorizando al DEM a vender bien mueble no registrable mediante procedimiento especial, tiene dictamen favorable por unanimidad de la Comisión de Hacienda y Gobierno, con la modificación de sus considerandos incorporando entre el párrafo 3 y el 4, el siguiente texto: que en consideración al informe técnico se encuentran establecidos los valores de referencia del mercado para estos

FOLIO N° 76:

bienes. **Toma la palabra la Señora Presidente y dice:** Perfecto Concejales ¿quieren tomar la palabra?, sino procedemos a votarla. Les pido su voto por la afirmativa. Se vota. Aprobado por unanimidad. El último punto, que es el punto número cuatro, PROYECTO DE ORDENANZA INGRESADO POR DEM - EXPTE. 32/26 - FECHA 09/09/2026. **Ratificando acuerdo de pago celebrado entre la Municipalidad de Villa Allende y Telecom Argentina S.A.** ¿Tenemos dictamen? **Pide la palabra la Concejal Vázquez y dice:** Sí señora presidente, este acuerdo de pago celebrado entre la Municipalidad y Telecom S.A., tiene un dictamen favorable por mayoría de la Comisión de Hacienda y Gobierno con las siguientes modificaciones: primera modificación corrección en los vistos, en dos partes de los vistos. La primer modificación es del apellido del señor Cristian Ariel Bioletto, que corresponde decir Bioletto con doble T y la modificación en los vistos reemplazando multas impuestas, por sanciones que pudieran corresponder y con la modificación del artículo uno además que quedará redactada de la siguiente manera: ratificar el acuerdo celebrado entre la Municipalidad de Villa Allende, representada por el Intendente señor Pablo Cornet DNI 29.063.010 y el Secretario de Planificación General y Modernización señor Manuel Luis de Palacio DNI 29.063.300 y Telecom Argentina Sociedad Anónima representada por el señor Cristian Bioletto, DNI 23.394.571 en su carácter de apoderado, con fecha 02/09/2026, referido al pago de los conceptos contribución por la ejecución de trabajos en la vía pública y sanciones que pudieran corresponder a Telecom S.A., por la administración municipal, el que en la cantidad de cinco fojas útiles y anexo de una foja útil se adjuntan y pasan a formar parte de la presente Ordenanza. **Toma la palabra la Señora Presidente y dice:** Concejales ¿quieren tomar la palabra? **Pide la palabra el Concejal Loza y dice:** Sí Señora Presidenta, este bloque se va a oponer a la ratificación de este convenio por varias razones. La verdad que no salimos de nuestro estupor, en cuestiones que son reiteradas y que este Concejo viene señalando también en forma reiterada al Ejecutivo,

corrigiendo proyectos que manda el Ejecutivo erróneamente, improlijamente, pero este convenio tiene varios adicionales a esas improlijidades y a esas irregularidades que venimos señalando y que por observación de este bloque la mayoría corrigió en el producto de Ordenanza. Pero quiero decirles que no bastan las correcciones que han hecho, porque este proyecto que tiene dictamen de mayoría y digo no basta las correcciones en el proyecto de ordenanza, porque en el texto del propio convenio están los errores que hemos señalado y que después vamos a desarrollar. En el considerando segundo del cuerpo del convenio, más allá de que se haya corregido en el texto del ordenanza, dice que a la fecha se han imputado 30 multas a Telecom, en el anexo uno que ustedes han incorporado y que forma parte de este acuerdo quiero leerlo expresamente y literalmente para no equivocarme. El texto y el título del anexo uno, que como bien ha leído la Concejal este se incorpora a este proyecto de ordenanza dice lo siguiente: Anexo 1. Multas adeudadas por Telecom SA, es decir Señora Presidenta, este convenio que no se sabe en realidad qué regula, qué acuerda, lo ha titulado la Secretaría del Concejo como acuerdo de pago. En realidad no se sabe si es un acuerdo de pago, si es un acuerdo de condonación de multas no impuestas, porque este bloque requirió un dictamen de asesoría letrada, que lejos de aclarar quiero decirles, ha venido a confundir mucho más, porque la Asesora Letrada que es la funcionaria que debe velar por la legalidad en los actos de el Ejecutivo y también del Concejo Deliberante, en lugar de clarificar la cuestión, de fundar sus conclusiones, lo que ha hecho es realmente enturbiar más esto, porque habla de actas que no fueron pasadas al órgano que deberían haber pasado naturalmente y obligatoriamente que es el Tribunal de Faltas Municipal, que es la única forma de determinar qué es, cuál es la deuda que tenía o que podía imponerse aún en expectativa, pero las deudas que podría imponérsele a la empresa Telecom S.A. Bueno como dice la Asesora de Letrada, fíjense que acá mandaron un proyecto diciendo que había multas impuestas y después la Asesora Letrada, nos viene a

FOLIO N° 77:

decir en su dictamen, que en realidad son actas que nunca fueron multas, que nunca se labró una actuación administrativa en el Tribunal de Faltas, que era el órgano encargado que obligatoriamente debía intervenir, para determinar esto, esto es lo que le corresponde a la municipalidad. Bueno hoy se afirma un monto, que la verdad no sabemos cómo se llega, porque ni el proyecto dice cómo se arriba a este monto que señalan de $44.479.122,22, no lo sabemos. Por ahí la Asesora Letrada dice que aplicando la OIM, ¿La OIM sobre qué? ¿sobre las presuntas multas? ¿sobre el impuesto o la tasa que debía pagar Telecom por este desmonte? como le llaman en las actuaciones de sacar un poste y poner otro o sacar un cableado y los postes correspondientes ¿por qué me están cobrando? ¿Por qué se determina este monto de 44 millones? nadie lo sabe. Nadie lo explica, no lo explica el proyecto, no lo explica la Asesora Letrada, porque no sabemos si esto es, las multas que nunca se impusieron, las actas que se labraron, pero que no determina un monto, no determina una multa, porque nos dicen que aplicarían la OIM. Eso no es cierto, porque si aplicamos la OIM queda afuera la tasa que debe pagar Telecom por estas tareas entonces ¿cómo se conforma el monto? ¿de qué estamos hablando? ¿Cuál es la función de la Asesora de Letrada en resguardar el principio de legalidad del municipio? ninguno. Pero hay algo más grave en todo esto, porque estas actuaciones que mezclan, un convenio para que usemos los postes que Telecom no vaya a usar, que vaya a sacar, es una melange realmente impropio de una administración pública, que se pretende, debe ser prolija, determinada, separando las cuestiones, no se puede mezclar un convenio donde se trata el tema de los postes de Telecom, con infracciones de Telecom, con la tasa que debe pagar Telecom. Estas tres cuestiones están unidas no sabemos si adrede, porque la verdad que en esta melange que es este convenio y sí que evidentemente no se puede determinar, nosotros como Concejales tenemos la obligación de determinar y ratificar este convenio para lo cual debemos saber cuál es el origen del monto, cómo se conforma este monto, bueno esto no está

determinado. Hemos visto que ustedes, han cambiado y modificado, en buena hora algún texto de la ordenanza, pero no del texto del convenio, ni tampoco del anexo, sigue diciendo multas. Es decir este Concejo Deliberante va a aprobar un convenio que dice multas, que la Asesora Letrada, nos está diciendo multas que no existen, multas que nunca se determinaron, ni se van a determinar y decíamos que hay algo más grave en todo esto que es una cuestión institucional, es decir estas actuaciones, actas, porque no son multas, se labraron ¿por qué? porque esta empresa encargada de un servicio público, como es la telecomunicación, pidió permiso a la Municipalidad para 30 actuaciones y después hizo lo que quiso en Villa Allende. Es decir esto es grave, desde el punto de vista institucional, porque esta empresa que presta un servicio y por el cual cobra, porque es una empresa privada, vino a Villa Allende e hizo lo que quiso, sí acá el municipio tiene la obligación de planificar una planificación urbana, tiene la obligación de proteger a los vecinos para que no haya contaminación de cables, visual, de todas estas obligaciones, para lo cual tiene que planificar y para lo cual tiene que controlar y para lo cual estas empresas, llámese Telecom, ahí veo que ha entrado otro convenio de Claro ahora, será lo mismo, esperemos que sea un poco más prolijo que andan determinado y que podamos decir los Concejales si lo aprobamos o no lo aprobamos. ¿Por qué? ¿Cómo llegan a este monto? y qué si le estamos condonando, de si no le estamos cobrando algo, si ahora los perdonamos porque son buenos y nos van a dejar los postes. Pero no se trata de que nos dejen los postes, se trata de una cuestión institucional, el municipio no puede resignar su poder de policía sobre una empresa privada que vino y hace lo que quiere en Villa Allende poniendo postes, sacando postes y le labramos un acta y después le decimos, no bueno palmaditas, sana sana rana colita de rana, nos pagan 44 millones. ¿Por qué? nadie sabe, porque si alguien de ustedes me lo puede explicar, por qué nos están pagando 44 millones y que desglosen este monto, si es por las multas que le podríamos haber cobrado, si es por la tasa, si es por no

FOLIO N° 78:

sé por el desmonte, bueno no lo sé. Lo cierto es que acá estamos resignando una facultad de policía municipal, a favor de una empresa privada que vino hizo lo que quiso y ahora bueno no, ahora los controlamos, nos pagan 44 millones y parece que con eso arreglan todo. Yo creo que esto no corresponde, no es el actuar que debe tener un municipio, que debe velar por una planificación y sobre todo la verdad que llamo seriamente a la reflexión sobre el dictamen de la Asesoría Letrada, porque el órgano que debe velar por la legalidad de los actos del municipio, en este dictamen realmente deja mucho que desear, confunde cuestiones conceptuales, no aclara lo que se le pidió que aclarara y lo único que hace es confundir y no llega a explicar cómo y por qué se determina el monto de los $44.479.122, 22. Sí, ni siquiera se ha redondeado el monto, no sabemos por qué este monto nos dicen la OIM, ¿La OIM sobre qué? ¿ sobre las multas que no se aplicaron?. Bueno creo que esto no tiene ningún fundamento, el Concejo está aprobando, corrigiendo el texto de la Ordenanza, cuando se contradice con el propio cuerpo del convenio, lo que habla de la irregularidad, de la incoherencia interna conceptual de este proyecto, es decir corrigieron la ordenanza, pero no podemos corregir el convenio, porque no tenemos facultades para hacerlo. Entonces estamos corrigiendo algo, pero el cuerpo del proyecto y del acuerdo que se firmó y del anexo, el anexo dice multas, entonces la verdad que esta altura, no es el primer proyecto que mandan equivocadamente desde el Poder Ejecutivo y me parece que ya este Concejo, debe dejar de corregir estos proyectos que mandan equivocadamente, hay que rechazarlos, hay que rechazarlos y que lo hagan de nuevo. Porque para eso tienen una partida de asesores voluminosa, millonaria, que ya ha sido gastada por completo y cada vez que mandan un proyecto o se equivocan como acá o acabamos de ver que en el otro proyecto también hubo que corregir desde el Concejo. Entonces me parece que el Concejo tiene que rechazar estos proyectos y que lo vuelvan a presentar de nuevo como corresponde. Esto no corresponde, por eso nuestro voto es negativo Señora

Concejo Deliberante
Villa Allende

Presidente. **Toma la palabra la Señora Presidente y dice:** Gracias Concejal. Concejales ¿Quieren tomar la palabra? vamos a proceder a votar, por favor, por la afirmativa. Se vota. Queda aprobado por mayoría y no habiendo más temas que tratar y siendo las 19:35, damos por finalizada la Sesión.//////////////////////////////////////

MARIA SOLEDAD VÁZQUEZ
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

PATRICIA HAMITY
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

CARLOS ALBERTO ARIAS ESCUTI
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

MARIA EUGENIA AGOSTINI
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

JULIO LOZA
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

XIMO MANSILLA YOFRE
CONCEJAL
dad de Villa Allende

Cra. MARIA TERESA RIU-CAZAUX de VELEZ
Presidente del Concejo Deliberante
de la Ciudad de Villa Allende

MARTIN GÓMEZ
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

MARTA LILIANA BANEGAS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

Dr. PABLO LUIS MARICONDE
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Ciudad de Villa Allende